Boletín No. 004

## 11.878 INSCRITOS PARA RENDIR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Quito, 13 de marzo de 2019

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CACES- aplicará, el próximo 17 de marzo, el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional -EHEP- a un total de 11.878 estudiantes y profesionales de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería que fueron convocados por este Consejo.

El grupo de evaluados se compone de un total de 3.800 inscritos de la carrera de Medicina, 1.564 de Odontología y 6.514 de la carrera de Enfermería, contando además con un total de 1.050 inscritos con título obtenido en el extranjero.

El CACES ha habilitado para esta aplicación nueve centros académicos distribuidos a nivel nacional de la siguiente manera:

CIUDAD	CENTRO ACADÉMICO	INSCRITOS POR CENTRO
Guayaquil	Universidad Politécnica Salesiana	2.699
Quito	Universidad de las Américas	2.250
Portoviejo	Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo	2.100
Cuenca	Universidad Politécnica Salesiana	1.410
Riobamba	Universidad Nacional del Chimborazo	1.019
Ambato	Universidad Regional Autónoma de los Andes	900
Machala	Universidad Técnica de Machala	540
Ibarra	Universidad Técnica del Norte	510
Loja	Universidad Técnica Particular de Loja	450
	TOTAL	11.878

## **SOBRE EL EXAMEN**

El EHEP se realiza en cumplimiento del artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- donde se establece que el CACES desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Para ingresar a rendir el examen los convocados deben presentar la hoja de registro que se genera en la plataforma del CACES impreso y firmado, así como el documento de identidad original con el que realizó el registro en el sistema, mismo que debe estar vigente y en buen estado. Las sedes habilitarán el ingreso a los evaluados a partir de las 07:00 horas.

## **SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN**

A partir del lunes 18 de marzo los evaluados podrán realizar la solicitud de revisión de su examen de dos formas:

- 1. Por sustento académico al examen: solicitud que va dirigida a la revisión de las preguntas del examen, y cuyo argumento se plantea con una base científica y está respaldada en referencias bibliográficas debidamente descritas, de conformidad con las normas generales de citado. Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la fecha de aplicación del examen.
- 2. Por lectura de las marcas de la hoja de respuestas: solicitud que va dirigida a la revisión de las marcas constantes en la imagen de la hoja de respuestas del examen, entendiéndose como marcas las señales mediante las cuales el sustentante da respuesta a las preguntas del examen. Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la remisión de la imagen de la hoja de respuesta y de la hoja de respuestas correctas.

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Evaluación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, para aprobar EHEP se necesitará alcanzar una calificación mínima equivalente al 60 % del puntaje total.